

JUECES Y FISCALES

El ingreso en la Carrera Judicial por la categoría de Juez o Jueza se produce mediante la superación de una **oposición libre** y de un **curso teórico y práctico** de selección realizado en la Escuela Judicial. Grupo **A1**

CONVOCATORIA: Pendiente de publicación

Jueces : 65 PLAZAS LIBRES

Fiscales : 35 PLAZAS LIBRES

TITULACIÓN: titulado en Grado o Licenciado en Derecho.

ESCRIPCIÓN Y REQUISITOS

La función de un Juez estriba en dirimir los conflictos entre las partes y enjuiciar delitos, mientras que los Fiscales ejercitan la acción penal. En ambos casos, su objetivo primordial será defender los intereses de los ciudadanos.

Mediante la Ley Orgánica 9/2000, de 22 de diciembre, se ha procedido a la unificación de acceso a las carreras Judicial y Fiscal. Ello supone una mejor organización de estudio del opositor, concurriendo en una única convocatoria a las plazas de las dos oposiciones.

Una vez superados los ejercicios, el opositor elegirá por el mejor número de orden obtenido al final de la fase de oposición, teniendo prioridad de elección en la carrera Judicial o Fiscal el número 1 sobre el 2 y así sucesivamente hasta agotar las plazas convocadas.

REQUISITOS:

Tener la nacionalidad española.

Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de la edad de jubilación forzosa, es decir, 65 años.

No estar incurso en causa de incapacidad por:

1. Impedimentos físicos o psíquicos para el ejercicio de la función judicial.
2. Haber sido objeto de condena por delito doloso, mientras no se obtenga la rehabilitación.
3. haber sido objeto de procesamiento o inculpación por delito doloso en tanto no se obtenga la absolución o se dicte auto de sobreseimiento.
4. No hallarse en el pleno ejercicio de los derechos civiles.

FASE DE OPOSICIÓN

La oposición constará de tres ejercicios teóricos, todos de carácter eliminatorio. Tendrán como base el temario, cuyo contenido, para todos los ejercicios de la oposición, se ajustará a la normativa publicada en el «Boletín Oficial del Estado» a la fecha de la publicación de la convocatoria, aún cuando no hubiera entrado en vigor.

1. Primer ejercicio: consistente en la superación de un test con 100 preguntas sobre derecho constitucional, derecho civil, derecho penal y derecho procesal. Dos horas y cuarenta y cinco minutos de duración.

2. Segundo ejercicio: exposición oral de 5 temas en 60 minutos (uno sobre derecho constitucional, dos sobre civil y dos sobre penal).

3. Tercer ejercicio: exposición oral de 5 temas en 60 minutos (dos sobre derecho procesal civil, uno sobre derecho procesal penal, uno sobre derecho mercantil y uno sobre derecho administrativo ó laboral).

Superación de una segunda fase en la Escuela Judicial, que se compone de tres periodos:

- 1. Primer periodo** superación de un curso teórico-práctico en la Escuela Judicial
- 2. Segundo periodo** fase de prácticas realizando funciones de auxilio y colaboración con los titulares de los órganos judiciales en que desarrollen las prácticas, quiénes desempeñarán una función tutelar.
- 3. Tercer periodo:** fase de sustitución y refuerzo en órganos judiciales con idéntica amplitud que los titulares del órgano judicial.